



Municipalidad
de Quintero

EXENTO

0003108

DECRETO ALCALDICIO N°

QUINTERO, 02 OCT. 2017

CONSIDERANDO:

La notificación recibida de BANCO INTERNACIONAL RUT: 97.011.000-3, en la cual indica la cesión de factura N°2938, por parte de MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION LIMITADA

La ley N°19.983, art.7°, que regula la Transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de factura.

VISTOS:

El artículo 5° letra b) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE la cancelación de factura N°2938 DE MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION LIMITADA. RUT. 89.092.500-6, por un monto total de \$10.998.460, a BANCO INTENACIONAL RUT. 97.011.00-3, de acuerdo a la notificación de cesión recibida por parte de Notaria Fischer.
- 2.- IMPUTESE los gastos que demande la aplicación del presente decreto al Presupuesto Fondos Regionales, por la construcción del Parque Municipal Luisa Sebire Cousiño.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SSANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARADO
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Finanzas (2)
- 4.- Dirección de Cntról.

MCP/YGS/MVP/mmr.-